



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

N.Ref: SECRETARIA
arc/RRHH

Nº. Registro E. L. 01390876

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria para la contratación, con carácter indefinido (fijo de plantilla) y a jornada completa, de un **OFICIAL 3ª del área de JARDINERÍA, VIVEROS O ASIMILADOS** del Centro Especial de Empleo SERCA.

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 101, de 24 de mayo de 2018, aparece publicado Anuncio relativo a citada convocatoria, abriéndose un plazo de diez (10) días naturales (desde el 25 de mayo al 4 de junio de 2018), a efectos de presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, transcurrido el cual, se resuelve lo siguiente:

Admitidos:

- ABAD CASANUEVA, RAUL
- BOLADO BATALLA, LUIS SERAFIN
- COTERILLO GONZALEZ, CESAR
- DIEGO FERNANDEZ, ANDRES
- GONZALEZ COTERILLO, FIDEL
- GONZALEZ GONZALEZ, RAUL
- ORTIZ RUEDA, JESUS
- PRIETO GUEDE, JOSE LUIS
- RIVAS JIMENEZ, LUCAS JOSUE
- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YOLANDA

Excluidos:

- CALDERON PEREZ, ALBERTO: no acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en la base segunda, letra f) en los términos señalados en la base cuarta, letra e).
- CORBACHO IGLESIAS, JOSE ANTONIO: no acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en la base segunda, letra f) en los términos señalados en la base cuarta, letra e).
- GARCIA ARROYO, OSCAR: no acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en la base segunda, letra f) en los términos señalados en la base cuarta, letra e).
- GOMEZ HERRERIA, MARIA: no acredita el cumplimiento del requisito previsto en la base segunda, letra c)

- GUTIERREZ DIAZ, SERGIO: no acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en la base segunda, letra f) en los términos señalados en la base cuarta, letra e).
- PEREZ GUTIERREZ, JOSE MANUEL: no acredita el cumplimiento del requisito previsto en la base segunda, letra c)
- SANCHEZ SANCHEZ, ROMAN: no acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en la base segunda, letra f) en los términos señalados en la base cuarta, letra e).

Segundo.- Conceder un **plazo de cinco (5) días hábiles para la subsanación de los posibles errores** en las instancias presentadas.

No se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos o de méritos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso.

No resultan subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los requisitos de acceso y/o méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador.

Torrelavega, 19 de junio de 2018

LA SECRETARIA DEL PATRONATO
MUNICIPAL DE EDUCACION,

